

1. Designar (indicando nombre, titulación y domicilio), en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, Perito de parte para su realización en el laboratorio que practicó el análisis inicial, siguiendo las mismas técnicas empleadas por éste y en presencia del técnico que certificó dicho análisis o persona designada por el mismo. A tal fin, el Instructor del Expediente, comunicará al interesado fecha y hora. A tal efecto le informamos que los ejemplares para dicho análisis se encuentran depositados en el Laboratorio Provincial de la Delegación Provincial de Salud.

- Avenida Luis Montoto, 87, de Sevilla.

2. Justificar ante el Instructor, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación del presente acuerdo, que el ejemplar de la muestra correspondiente ha sido presentado en un Laboratorio Oficial o Privado autorizado, con excepción del Laboratorio Nacional de Referencia, para que se realice el análisis contradictorio por el técnico que designe dicho laboratorio utilizando las mismas técnicas empleadas en el análisis inicial. Bien entendido que, en esta posibilidad de actuar, el resultado analítico y, en su caso, el informe técnico complementario deberán ser remitidos al Instructor del expediente en el plazo máximo de un mes, a partir de esta notificación, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse practicado el análisis y sin haberse comunicado al Instructor, el expediente decae en su derecho.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 50/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 50/04-PMZ; incoado a Físicos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Caminos, local 9, de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador 25/03 M/er.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación en el último domicilio conocido del interesado y no haberse podido practicar, se procede a la publicación de la Resolución que se cita. Para conocer el texto íntegro de la misma el interesado podrá comparecer, en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en Sevilla, con sede en Avenida Luis Montoto, núm. 87.

Interesado: Don David Bravo Caro.

Ultimo domicilio: Calle Afán de Rivera, núm. 92, en Sevilla. Expte. núm. 25/03 M/er.

Acto que se notifica: Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado frente a la liquidación núm. 046213187800-4 resultante del expediente sancionador núm. 25/03 M/er.

Recursos: Podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 99/21/015.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.6.04, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 99/21/015 relativo a doña Antonia Flores López, por el que se acuerda:

- La caducidad y archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 99/21/015, al no haber instado su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 28 de junio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. F-8/87.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.6.04, adoptada en el expediente de protección de menores núm. F-8/87 relativo a la Familia formada por don Antonio González Garrido y doña Pilar Figueredo Supúlveda, por el que se acuerda:

La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. F-8/87, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 28 de junio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 94/21/020.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.6.04, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 94/21/020, relativo a la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M.^a Carmen Docio Alvarez, por el que se acuerda:

La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 94/21/020, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 28 de junio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 1996/21/0053.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 1996/21/0053, relativo a la menor A.N.H., al padre de la misma, don Ibrahim Ndene, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar con carácter simple, en el expediente de protección número 1996/21/0053, con respecto a la menor de referencia.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con

los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de junio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Ampliación de Plazos, en la tramitación de expedientes de Desamparo de menores núm. 2004/21/0018.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 2004/21/0018, relativo a la menor R.R.V. a la madre de la misma doña Rosario Vidal Rojas, por el que se acuerda:

Unico: La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2004/21/0018, relativo a la menor R.R.V., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 7 de julio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía CA-70-00.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción